

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2640 /2021.-

ZAPALLAR,

25 NOV. 2021

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; el Decreto Alcaldicio N°2503/2021 del 10 de noviembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la **ADQUISICIÓN DE DOS CONTENEDORES HABITACIONALES DE 15 MT2, CLIMATIZADOS.**

2º Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N.º 2318/2021, de fecha 22 de octubre de 2021, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3º Que, con fecha 25 de octubre de 2021, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 4555-26-LE21.

4º Que, con fecha 04 de noviembre de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:



ZAPALLAR

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
ALICOSEC COMERCIALIZADORA LIMITADA RUT 76.241.936-K	Aceptada	Sin Observaciones
CONTAINERS Y METALES SPA RUT 76.986.763-5	Aceptada	Sin Observaciones
SPACE WISE CONSTRUCCIÓN MODULAR SPA. RUT 77.282.058-5	Aceptada	Sin Observaciones
CONSTRUCTORA 4U SPA RUT 76.936.187-1	Aceptada	Sin Observaciones
GEOLOGISTICA SPA RUT 76.484.151-4	Aceptada	Sin Observaciones
ASESORIAS Y GESTIÓN EASYLIT LTDA. RUT 77.020.963-3	Aceptada	Sin Observaciones
CO-OL LIMITADA RUT 77.568.400-3	Aceptada	Sin Observaciones
SOCIEDAD DE INVERSIONES VIP HOME SPA. RUT 77.105.033-6	Aceptada	Sin Observaciones

5° Que, respecto a las ofertas admisibles la comisión informa que corresponden a los siguientes oferentes:

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
ALICOSEC COMERCIALIZADORA LIMITADA RUT 76.241.936-K	Admisible	Sin Observaciones
CONTAINERS Y METALES SPA RUT 76.986.763-5	Admisible	Sin Observaciones
SPACE WISE CONSTRUCCIÓN MODULAR SPA. RUT 77.282.058-5	Admisible	Sin Observaciones
CONSTRUCTORA 4U SPA RUT 76.936.187-1	Admisible	Sin Observaciones
GEOLOGISTICA SPA RUT 76.484.151-4	Admisible	Sin Observaciones
CO-OL LIMITADA RUT 77.568.400-3	Admisible	Sin Observaciones
SOCIEDAD DE INVERSIONES VIP HOME SPA. RUT 77.105.033-6	Admisible	Sin Observaciones

6° Que, respecto a la revisión de admisibilidad, se declara inadmisibile la siguiente oferta conforme a las bases que rigen el proceso licitatorio.

Proveedor	Oferta (Admisibile/Inadmisibile)	Observaciones
ASESORIAS Y GESTIÓN EASYLIT LTDA. RUT 77.020.963-3	Inadmisibile	Artículo 15°. Numeral 2, La Propuesta presentada no es entregada conforme a lo exigido en el artículo 12° de las bases.

La oferta presentada por ASESORIAS Y GESTIÓN EASYLIT LTDA RUT 77.020.963-3, se declara inadmisibile por la comisión evaluadora, conforme al Artículo 15°, numeral 3. Oferente individualizado no presenta Patente municipal al día, conforme a lo dispuesto en el DL N°3063, Ley de Rentas Municipales. No presenta fotocopia simple de la Cédula de Identidad del (o los) Representante(s) Legal(es).

7° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a, SOCIEDAD DE INVERSIONES VIP HOME SPA.RUT 77.105.033-6, por cuanto cumple con los requisitos exigidos en las Bases y presenta las condiciones más ventajosas en su oferta.

8° Que SOCIEDAD DE INVERSIONES VIP HOME SPA.RUT 77.105.033-6, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

9° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1º ADJUDÍQUESE a SOCIEDAD DE INVERSIONES VIP HOME SPA.RUT 77.105.033-6, la licitación pública de “**ADQUISICIÓN DE DOS CONTENEDORES HABITACIONALES DE 15 MT2, CLIMATIZADOS.**”, por un monto de \$ 13.566.000.- (trece millones quinientos sesenta y seis mil pesos), impuestos incluido, correspondiente a correspondiente a 2 (dos) contenedores habitacionales de 15 mt2, climatizados de acuerdo al valor ofertado en Anexo N° 4 y publicados en el Portal bajo el ID: 4555-26-LE21.

2º EMÍTASE, la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras



ZAPALLAR

y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía Nº2318/2021 y las ofertas presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de Licitación ID Nº4555-26-LE21.

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-29-02. Edificios.

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

Benito Urutia Cisternas
POR ORDEN DEL ALCALDE

- DISTRIBUCION:
- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES
 - 2.- DESAM
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POD / CRL / JUR / DESAM

